

Con fundamento en el artículo 15, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Dirección General Jurídica, manifiesta que no existieron sanciones administrativas este primer trimestre, razón por lo cual se comunica, que en el catálogo no existe una leyenda que se adecue al caso concreto de este trimestre, por lo que se dejan sin texto alguno.